

TABLA QUE INDICA EL ÓRDEN QUE SIGUEN LOS VALORES EN LOS EMPRÉSTITOS PÚBLICOS.

<p>FINCA GENERAL de que salen todas las rentas de una nacion. Se compone de la valuacion en principal de todos los agentes naturales (tierras, aguas corrientes, etc.), de todos los capitales, y de todas las facultades industriales de esta nacion: se supone dividida en porciones de á quatro mil reales cada una, que dan doscientos reales de renta anual. Cada particular se supone que posee un número mayor ó menor de estas porciones, segun es mas ó ménos rico. Las porciones de esta finca, que son susceptibles de ser prestadas, son valores muebles, porque pueden pasar de una mano á otra, y son principalmente valores destinados á hacer el oficio de capitales.</p>	<p>FINCAS de A CUATRO MIL reales.</p>	<p>De la que suponemos que sale una renta de. }</p>	<p>RENTAS. 200 reales.</p>	<p>Esta porcion de renta se supone recibida y consumida, por el propietario de la finca que la ha producido.</p>	<p>Estas tres porciones de la finca general, las cuales daban, antes de la operacion del empréstito, una renta total de 600 rs., ya no producen mas que una renta total de 400 rs., por la razon de que una de las porciones de la finca general, igual á 40 rs., se ha destruido por efecto del consumo improductivo que ha sido consecuencia del empréstito.</p>
	<p>FINCAS de A CUATRO MIL reales.</p>	<p>Esta porcion de la finca general, que podia dar una renta de 200 rs., se supone prestada por su propietario al obierno, que la consume improductivamente, y así no da renta ninguna.</p>	<p>200 reales.</p>	<p>Esta porcion de renta se paga al censalista anteriormente poseedor de la finca de quatro mil reales, que se ha prestado al gobierno, cuya finca habiendo sido consumida por el gobierno, no da ya renta alguna.</p>	
	<p>FINCAS de A CUATRO MIL reales.</p>	<p>De la que sale una renta de 40 rs. que el gobierno exige, bajo forma de impuesto, del propietario de esta finca, para pagar una renta al propietario de la finca precedente prestada en principal al gobierno, y que este ha consumido, y así }</p>	<p>Aquí es nula la renta, porque se ha transportado á la porcion precedente.</p>		
	<p>FINCAS de A CUATRO MIL reales.</p>	<p>Las porciones siguientes de la finca general se pueden sujetar á toda especie de supuestos, relativamente al uso que se puede hacer de la renta que da cada una de ellas.</p>			

TABLA ANALÍTICA

DE LOS CAPÍTULO Y DE LAS PRINCIPALES MATERIAS

QUE CONTIENE ESTE TOMO.

CAPÍTULO VII. — Quiénes son los que pagan los consumos públicos. pag. 5

Los consumos públicos se hacen:

Unas veces á costa de un solo particular;

Otras á costa de un pueblo vencido;

Otras se pagan del producto de los bienes que posee el público;

Pero se pagan principalmente con el producto de las contribuciones.

Los ciudadanos ó súbditos contribuyen ó como miembros de todo el estado para subvenir á los gastos que miran á la sociedad entera, ó como miembros de una provincia ó partido para subvenir á los gastos locales.

Si los gastos de la administracion de justicia deben exigirse de la sociedad entera.

Las contribuciones estan mejor administradas

cuando los gastos se hacen con conocimiento de los contribuyentes.

CAP. VIII. — De los impuestos..... pág. 10

§ I. — De los efectos generales de toda especie de impuestos..... ibid.

El impuesto es una parte de las propiedades particulares exigida para el servicio público.

No consiste en la materia en que se halla fijo el valor suministrado por el contribuyente, sino en el valor de esta materia.

El valor de que se compone el impuesto, no vuelve á entrar en la sociedad despues que se le ha exigido.

El impuesto no es un medio de reproducción; y así los buenos gobiernos siempre son económicos.

De aquí pueden deducirse las consecuencias siguientes, á saber, que los impuestos ménos malos son:

1º. Los mas moderados en su cuota, pág. 18

Cómo el impuesto, cuando es demasiado grande, priva al contribuyente de su riqueza, sin que se enriquezca con él el gobierno.

Un impuesto jamás produce al fisco á proporcion de la estension que él le da.

Ejemplos que prueban lo que gana el fisco en que el impuesto sea moderado.

Refutación de M^r. Ricardo (en la nota).

2º. Los que tienen ménos de estas cargas que pesan sobre el contribuyente sin provecho del tesoro público..... pág. 25

Los gastos de cobranza no entran en la sociedad otra vez, como sucede tambien con el capital de las contribuciones.

Las necesidades de los gobiernos que siempre aumentan, les han forzado de dos siglos á esta parte á tener mas orden en la hacienda pública.

Los gastos de diligencias y apremios son malos medios de hacer pagar á los contribuyentes.

Los bagages y servicios forzados son mas costosos al contribuyente, que beneficiosos al público.

3º. Aquellos cuyo peso se reparte equitativamente..... pág. 29

Los vicios en el reparto son contrarios á los

*intereses de los particulares y á los del fisco.
El impuesto progresivo es el único equitativo.*

4º. Aquellos que perjudican ménos á la reproducción..... pág. 32

Los impuestos que se exigen de los capitales alteran uno de los manantiales de la producción.

Ejemplos tomados de los impuestos sobre las herencias y las mudanzas.

Inconvenientes que hay en perjudicar el que las propiedades circulen fácilmente.

Los impuestos exigidos sobre los capitales se pagan con facilidad.

El impuesto influye sobre la producción, al modo que las penas pecuniarias.

Es contrario á los consumos reproductivos, cuando recae sobre los objetos de primera necesidad, y sobre las materias primeras de las fábricas.

Tiene buenos efectos cuando desalienta los consumos estériles.

Gobiernos que imponen reproductivamente parte de las contribuciones.

5º. Los que son mas bien favorables que contrarios á la moral, esto es, á los hábitos útiles de la sociedad..... pág. 39

El impuesto obra como castigo ó como incentivo; y así por esto es contrario ó favorable á ciertas acciones.

Reflexiones sobre el impuesto del vigésimo, sobre los de tanto por ciento; sobre los derechos, sobre la instruccion, las loterías, las aduanas y las gavelas (en la nota).

Todo impuesto excesivo perjudica á la moral.

§. II. — De los diversos modos de repartir el impuesto, y sobre las clases en que recaen los diversos impuestos..... pág. 44

El impuesto se cobra en dinero ó en especie; pero se compone esencialmente del valor de la cosa exigida.

Cargas que son verdaderos impuestos sin embargo que no tienen el nombre de tales.

El contribuyente paga el impuesto sobre sus rentas, ó sus capitales.

La autoridad que hace contribuir, tiene interés en no alterar los manantiales de la producción.

Tiene interés en repartir el impuesto con proporción á la renta de cada uno.

Se hace que las rentas paguen, ya sea por medio de las contribuciones directas, ó por las indirectas. Modo de proceder de unas y otras.

Ventajas é inconvenientes de las contribuciones directas é indirectas.

No siémpre las contribuciones recaen enteramente sobre los que las anticipan.

Los consumidores de un producto pagan el impuesto que soporta con el encarecimiento del producto.

Cómo los impuestos sobre los consumos recaen también sobre el productor de la cosa impuesta, y en qué proporción.

Cómo la parte de impuesto que recae sobre los productores, se reparte entre ellos.

Cómo el impuesto sobre una clase, recae al mismo tiempo sobre otra.

Porqué el propietario de una finca no puede hacer pagar á sus consumidores la parte más pequeña de su impuesto.

Lo que tienen de particular los productos de la agricultura es que cuando su producción mengua, mengua también la petición que se hace de ella (en la nota).

El propietario de una finca, ni aun vendién-

dola, puede substraerse del impuesto. Por lo que hace á las casas, el propietario puede hacer que recaiga parte del impuesto sobre el inquilino, y porqué.

Los efectos del impuesto no se desvanecen por la antigüedad aun cuando continúen las mismas circunstancias.

El impuesto recae sobre los productores y consumidores con tanto mas gravámen cuanto se percibe mas cerca de los primeros productores.

La anticipacion que los productores deben hacer del impuesto les obliga á procurarse mas capitales que los que pediría la simple producción.

Teoría general del impuesto, y tabla de sus efectos sobre el cuerpo social.

El aumento de precio de las mercancías no es nominal sino real.

Porqué el impuesto no hace siempre subir el valor de la moneda como el de las demas mercancías.

Efectos probables de un impuesto demasiado grande.

§ III. — De los impuestos en especie, p. 79

El impuesto en especie no pide al contri-

buyente mas que lo que tiene, y en la forma que lo tiene.

Hace que el gobierno tenga interés en los progresos de la agricultura.

No admite tasa arbitraria.

Exige á proporcion del producto en bruto y no del producto neto.

Defensa del diezmo real de Vauban.

Trae consigo abusos en la administracion de sus productos, y trastorna el precio natural de los víveres.

§ IV. — Del impuesto territorial de Inglaterra (*Land tax*)..... pág. 84

Este impuesto tiene por base la estimacion de la renta de las tierras que se hizo en 1692.

Es un gran fomento para mejorar la agricultura.

Su injusticia.

Especie de desaliento que puede venir de él. Se pone la Toscana por ejemplo.

CAP. IX. — De la deuda pública.... pág. 88

§ I. — De los empréstitos que toma el gobierno y de sus efectos generales..... *ibid.*

Un particular toma las mas veces prestado para hacer producir el capital, pero un

gobierno siempre toma prestado para consumir.

No empobrece á una nacion el pago de los atrasos, sino el consumo del principal.

Los empréstitos públicos se reembolsan de diferentes modos, ó no se reembolsan.

Las fianzas son especies de empréstitos.

Los adelantos son especies de empréstitos.

El interés que paga el gobierno hace que suba la tasa general de los intereses.

Los documentos de la deuda pública no aumentan la masa de valores, ni la circulacion productiva.

Los atrasos no son un valor nuevo introducido en la circulacion.

Si la necesidad de tomar prestado hace que los gobiernos se conduzcan mejor.

En qué los empréstitos públicos son favorables, como que facilitan las imposiciones.

§ II. — De l crédito público, de lo que le consolida, y de lo que le altera..... pág. 99

Porqué un gobierno despótico no puede gozar del mismo crédito que un gobierno representativo.

En qué cosas un gobierno merece mas confianza que un particular, y en cuales el particular mas que el gobierno.

La posibilidad de vender facilmente el título de los créditos mantiene su valor.

El crédito público es peligroso en cuanto ofrece medios de disipar grandes capitales, Del efecto de las cajas de amortización.

Son ilusorias estas cajas en aquellas partes en que se toma prestado por una parte, lo que se amortiza por otra.

Efectos que producen las bancarotas nacionales en la fortuna pública y privada.

De los tesoros que se juntan por la autoridad pública.

FIN DE LA TABLA ANALÍTICA.

EPÍTOME

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

DE

LA ECONOMÍA POLÍTICA.

ADVERTENCIA.

VARIAS personas sensatas, á quienes he consultado con el objeto de hacer mas útil mi obra, me han manifestado deseos de que se pudiesen hallar reunidos en pequeño espacio los principios fundamentales de la Economía política esparcidos en este Tratado, de modo que, presentándolos desnudos de toda explicación, fuese fácil comprender su conexión y sus relaciones mútuas: y conformándome con sus ideas, he compuesto este Epítome.

En él se hallan enunciados los principios bajo todos y cada uno de los términos principales de esta ciencia, dispuestos por orden alfabético. En toda discusión y demostración se podrá subir fácilmente á cada uno de estos principios, que no son mas que la expresion de la naturaleza de las cosas, y la exposicion sencilla del modo con que las cosas son y suceden, pero por lo comun desemba-

razada de las pruebas, egemplos y consecuencias, en que consiste la solidez y la utilidad de la ciencia, y que se hallan en mi Tratado de Economía política. Se debe suponer que se han probado ú pueden probarse todas estas proposiciones, las cuales estan aquí reunidas y concentradas para que se ilustren mutuamente, y para que se comprehendan mejor sus relaciones recíprocas. Aquí se presenta propiamente la filosofía de la ciencia; y si esta no se posee, es imposible acertar á unir unos principios con otros; mas para el uso ordinario es preciso consultar el Tratado, que es mas fácil de entender, porque excluye todas las abstracciones, ó á lo ménos las fija con la mayor brevedad posible por medio de egemplos familiares á toda clase de lectores.

De aquí se deduce que este Epítome no es un compendio elemental. No se puede aprender por él la Economía política; pero creo que será muy útil para clasificar lo que se sabe, para mostrar la conexion de las verdades que se miraban como aisladas, y para poner de manifiesto

las falsas nociones que se pudieran haber formado sobre algunas materias. Tampoco se ha escrito para que se lea seguidamente, sino para que se le consulte cuando se dude sobre algun punto de doctrina, ó se quiera hacer de ella alguna aplicacion nueva.

Tiene todavía otra ventaja, y es la de mostrar indubitablemente las cosas que pueden quedar incompletas en la exposicion de la ciencia. La exposicion de cada principio exige una referencia á otros muchos que es necesario establecer, y de estos á otros que deben tambien establecerse, hasta que no quede nada que explicar en las explicaciones. Sujétense á esta prueba la mayor parte de los libros que con título de *Elementos*, *Principios*, *Cursos*, etc. han tratado de Economía política, y se echará de ver muy pronto si las explicaciones que dan, abrazan todas las partes de la ciencia; si no hay contradiccion entre ellas; y en fin, si no necesitan de otras explicaciones que no se encuentran en aquellas obras, cualquiera que sea por otra parte el número

de observaciones exactas que contengan.

Quizá se mirará el orden alfabético como poco favorable al encadenamiento de las ideas. Pero es necesario considerar que la Economía política no presenta ni un solo fenómeno que no esté enlazado con todos los demás; que no se puede dar ni comprender completamente la explicación de cada uno de ellos, si no se posee ya la de otros muchos; y que, si fuera posible, deberían estudiarse todos á un mismo tiempo. Lo que se trata de examinar es un tejido, y no una urdimbre que se pueda desarrollar (1). El orden alfabético permite á lo ménos, cuando se lee la exposición de un principio, recurrir á la de cualquiera otro en caso necesario, y estudiar tan simultáneamente como sea posible.

(1) Según el orden de las ideas, parece, por ejemplo, que no se debe estudiar el fenómeno del consumo hasta haber estudiado el de la producción, supuesto que aquel es el fin y complemento de este. Sin embargo, no se puede entender la producción sin familiarizarse con la naturaleza y oficio de los capitales, y es imposible conocer bien la naturaleza y oficio de estos si no se distingue el consumo improductivo del reproductivo, y por consiguiente, sin haber analizado el fenómeno del consumo.

Por esta razon van de letra cursiva en las explicaciones todas las palabras que deberán buscarse en el Epítome mismo, cuando no ocurra al instante su significacion exacta y completa. El lector que al ver la palabra cursiva, se represente y comprenda su significado con toda la extension que corresponde, puede alabarse de que sabe Economía política; porque si toda ciencia se reduce á una lengua bien formada, cualquiera que posea la lengua, poseerá la ciencia.

Pascal, Locke, Condillac, Tracy y Laromiguiere han probado que por no fijar la misma idea á las mismas palabras no se entienden los hombres, disputan y se degüellan (1): yo he procurado fijar aquí con la mayor precision el sentido de los términos de la Economía política, para que se pueda saber siempre de un

(1) Casi todas las guerras emprendidas, durante los últimos cien años, en las cuatro partes del mundo, lo han sido por una *balanza del comercio*, que no existe. ¿De dónde nace la importancia que se ha dado á esta pretendida balanza del comercio? De la aplicacion exclusiva y viciosa que se ha hecho de la palabra *capital* á materias de oro y plata.

modo positivo el hecho ú la cosa que representa cada palabra. En tal caso ya no es posible pronunciarla á la aventura, y no puede emplearse una misma palabra para designar cosas diversas, ó para presentar doctrinas fútiles, hechos imaginarios, vagos y observados imperfectamente.

Las personas que gustan de saber las cosas á fondo, podrán consultar este Epítome, no solo al leer el Tratado que le precede, sino tambien cuando lean cualquiera otra obra sobre administracion, historia, viages, geografia, politica, artes industriales y comercio. No tengo dificultad en asegurar que entónces apreciarán mejor la solidez de sus bases, y la exactitud de sus deducciones, pues podrán comparar constantemente los términos de que se sirve cada autor con su significacion primitiva y con la naturaleza de las cosas, y les será fácil observar si estos términos se emplean oportunamente, si se les da siempre el mismo sentido, si se examinan los objetos por todos los aspectos que pueden presentar, y si

son exactas las consecuencias que de aquí se deducen. Me lisonjeo de que esta obra contribuirá por la misma razon á descubrir y corregir mis propios errores. Si en cualquier parte de mi Tratado se emplea algun término, aunque no sea mas de una sola vez, en distinta significacion de la que aquí se le asigna, deberá mirarse esto como un defecto.

Para comodidad de los lectores que gusten de estudiar seguida y metódicamente el Epítome, voy á presentar el órden con que pueden leer sus artículos, ofreciéndoles desde luego las nociones relativas á la naturaleza de las riquezas, despues las que se refieren á su produccion y distribucion, y por último las que tienen por objeto la teoria de su consumo.

Servirá igualmente á los profesores que tomen este libro por base de su enseñanza. Puede reducirse su curso á explicar con racionios, y sobre todo con egemplos, los principios que en realidad no son mas que la definicion de los términos; y este es el medio mas seguro de

enseñar la ciencia sin dejar en ella ningún vacío. Pero este orden, que es el más lógico, tiene por desgracia el inconveniente de empezar por las verdades más abstractas de la Economía política: consideración que me ha movido á no probarlas desde luego en el Tratado, sino según el orden de la descripción de los fenómenos que presenta la producción, la distribución y el consumo de las riquezas.

ORDEN CON QUE CONVIENE LEER EL EPÍTOME,
SI SE QUIERE LEERLE METÓDICAMENTE.

Principios que tienen relación con la naturaleza y circulación de las riquezas.

PROPIEDAD.
RIQUEZA.
VALOR DE LAS COSAS.
VALORES.
CAMBIOS.
CANTIDAD PEDIDA.
CANTIDAD OFRECIDA.

PRECIO.
CARESTÍA; BARATURA.
CIRCULACION.
UTILIDAD.
PRODUCTO.
PRODUCTO INMATERIAL.
MERCANCÍA.
GÉNERO.
MONEDA, ó AGENTE DE LA CIRCULACION.
METALES PRECIOSOS.
MERCADO.
SALIDAS.

Principios que tienen relación con el fenómeno de la producción.

PRODUCCION; PRODUCIR.
REPRODUCCION.
AGENTES DE LA PRODUCCION.
FACULTADES PRODUCTIVAS.
SERVICIOS PRODUCTIVOS.
MAQUINAS.

Primer Agente de la producción.

INDUSTRIA.
FACULTADES INDUSTRIALES.
TRABAJO.
FORMAS PRODUCTIVAS.

CRÉDITO.

ARRIENDO.

RENTA DE LA TIERRA.

Principios que tienen relacion con el fenómeno del consumo.

CONSUMO; CONSUMIR.

CONSUMIDOR.

IMPUESTO.

MATERIA IMPONIBLE.

CONTRIBUYENTE.

EMPÉSTITO PÚBLICO.

EPÍTOME

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

DE

LA ECONOMÍA POLÍTICA,

DISPUESTOS ALFABÉTICAMENTE BAJO CADA UNA DE LAS
EXPRESIONES CON QUE PUEDEN TENER CONEXION.

NOTA. Las palabras que están impresas con letra bastarda son los términos que se explican por orden alfabético en el Epítome. Buscándolas cuando no ocurre desde luego su significacion completa, se descubre el enlace de todas las partes de la Economía política.

Los números romanos y arábigos indican el tomo y la página del tratado, donde se explican con mas extension los principios á que se refieren.

A.

ACUMULACION; ACUMULAR. Se acumula cuando se substraen de un *consumo improductivo*, *productos* ó *valores producidos*.

Los *productos* reservados por medio de la acumulacion pueden ocultarse y enterrarse, ó aplicarse á un *consumo reproductivo*. L. 293.